

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Alquiler de Bicicletas Públicas de Getafe, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, sin número, Servicio de Movilidad y Transportes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Getafe, a 13 de junio de 2012.—El concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, Personal y Régimen Interior, José Luis Casarrubios Rey.

(03/21.041/12)